



Proveedor chileno de Walmart lleva conflicto por cobro de rappel a la Corte Suprema



■ Tras una demanda por “cobros ilegítimos”, la supermercadista ha ganado en primera y segunda instancia judicial.

Hasta la Corte Suprema llegó una disputa iniciada por la empresa Arpal, dedicada a la venta de artículos para fiestas, en contra de Walmart Chile, matriz de los supermercados Líder. El denunciante acusó “cobros ilegítimos” como parte del denominado rappel (que involucra el servicio de promoción o publicidad), lo que es rechazado por la gigante del retail. De hecho, ésta ganó en primera y segunda instancia judicial, pero Arpal escaló el caso hasta el máximo tribunal del país.

Todo partió a fines de 2019, cuando Arpal presentó una demanda de inexistencia o nulidad de contrato, exigiendo que se condene a la supermercadista a restituirle \$ 1.180 millones por pagos por rappels desde abril de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2018.

“Los productos vendidos por Arpal a Walmart son productos que llevan el rótulo Líder, de modo tal, que fuera de cualquier lógica contractual conocida, lo que ha hecho Walmart es cobrar a Arpal –quien ha pagado ingentes sumas de dinero– por supuestos servicios de publicidad que en realidad tendrían por objeto

promocionar los productos comprados por el propio Walmart rotulados con su marca Líder”, dijo la empresa en su demanda.

La supermercadista respondió que la demanda “debe rechazarse porque el cobro por concepto de ‘rappel’ o ‘logro automático’ es absolutamente procedente, ajustado a derecho y al mérito de los contratos y acuerdos libremente consentidos entre Arpal SpA y Walmart Chile S.A. y, por ello, tampoco es procedente la restitución de los referidos cobros”.

En mayo de 2013, el 14º Juzgado Civil de Santiago rechazó en todas sus partes la demanda, lo que fue ratificado a fines del año pasado por la Corte de Apelaciones, que señaló: “Este tribunal comparte lo razonado por el sentenciador de primer grado en cuanto a que la comisión por concepto de ‘rappel’ o ‘logro automático’ tiene su origen en los Acuerdos Particulares Complementarios, acreditados en el proceso por lo que los pagos realizados obedecen a un objeto y causa y real”.

La semana pasada, Arpal presentó un recurso de casación ante la Suprema para intentar revertir el fallo. “El concepto mismo de rappel o logro automático se desmorona por completo, perdiendo todo sentido, si los supuestos servicios de publicidad o promoción por los que Arpal ha pagado a Walmart, recaen en productos de propiedad de Walmart (quien los ha comprado previamente) y que además, llevan su propia marca (Líder)”, insistió.